

Los opositores anteriormente relacionados deberán efectuar su presentación en la Policlínica de Marina (Arturo Soria número 270) a las nueve horas de los días que a continuación se expresan:

- Primer grupo: Día 1 de junio próximo.
 Segundo grupo: Día 2 de junio próximo.
 Tercer grupo: Día 3 de junio próximo.
 Cuarto grupo: Día 4 de junio próximo.

Madrid, 26 de febrero de 1970.—El Director de Enseñanza Naval, Felipe Pita de Veiga Sanz.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén por la que se transcribe relación de opositores declarados aptos en los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de plazas vacantes de Camineros en la misma.

Celebrado el concurso-oposición que fue anunciado, autorizado por el Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas en 7 de junio de 1969, y aprobada con fecha 23 de febrero de 1970 el acta de los exámenes celebrados para la provisión de dichas vacantes, y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los exámenes de referencia, se hace público a tenor de lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, la relación de los opositores que a continuación se expresan, declarados aptos, con derecho a ocupar las vacantes actualmente existentes:

1. D. José Martínez Rubio.
2. D. Francisco Quesada Perras.
3. D. Ramón Fernández Martínez.
4. D. Alfonso López Medina.
5. D. Luis Ramírez Consuegra.
6. D. Juan Sánchez Ortiz.
7. D. Lorenzo Fernández López.
8. D. Francisco Martínez Varela.
9. D. Manuel Sánchez Liranzo.
10. D. José Jareño Campoy.
11. D. Apolinar Guier Calabria.
12. D. Juan Almazán Ochando.

Los aspirantes anteriormente relacionados deberán presentar en esta Jefatura, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
 Certificado de haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Centro u Organismo del Estado.

Certificado de antecedentes penales.

Los aprobados que ostenten la condición de operarios de obras públicas, aportarán únicamente su certificación de nacimiento.

Jaén, 28 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe, Luis Escollano Herreros.—1.389-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para cubrir dos vacantes de la misma categoría en el servicio de esta plantilla provincial.

Autorizada esta Jefatura con fecha 18 del actual por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas para convocar concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para cubrir dos vacantes de igual categoría en el servicio de esta plantilla provincial, se procede a la publicación de la presente convocatoria:

Para el concurso-oposición libre.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

Aptitud física, acreditada mediante certificado médico oficial.

Reunir las demás condiciones señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de los Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Conocimiento de las materias reseñadas en el apartado c) del artículo 6.º del citado Reglamento.

Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad.

Certificado de Estudios Primarios, en su caso.

Las instancias para tomar parte se dirigirán al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, debidamente reintegradas (póliza de 3 pesetas) y haciendo constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los mutilados, ex cautivos, etc., acompañarán la documentación que justifique esta circunstancia.

Para el concurso-oposición restringido al personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad:

Pueden tomar parte en este concurso-oposición todos los Camineros del Cuerpo de Camineros del Estado, cualquiera que sea la provincia donde presten servicios, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad.

Los solicitantes deberán acreditar en el acto del examen que poseen los conocimientos que detalla el artículo sexto, apartado c), del Reglamento General de los Camineros del Estado vigente.

Las instancias para tomar parte se dirigirán al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que preste sus servicios.

El plazo de presentación de instancias, tanto para el concurso libre como para el restringido, será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar en esta Jefatura Provincial, y se hará pública la composición del Tribunal examinador.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto, con carácter general, en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1967 y en el Reglamento General de Camineros del Estado.

Orense, 2 de marzo de 1970.—1.367-E

RESOLUCION de esta Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliar administrativo de obra vacantes en la plantilla del personal operario de esta provincia.

En virtud de autorización concedida en 19 de febrero de 1970 por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a esta Jefatura Provincial de Carreteras, se convoca, por la presente Resolución, un concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Auxiliar administrativo de obra vacantes en la plantilla del personal operario de esta provincia.

Este concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por el Decreto 1301/1959, de 16 de julio.

Las bases que regirán en este concurso-oposición son las siguientes:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental.
- b) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- c) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- d) Haber observado buena conducta.
- e) Haber cumplido los dieciocho años, sin rebasar los cuarenta y cinco, y tener cumplido el Servicio Social las mujeres (exceptuándose el personal que con un año de antigüedad preste sus servicios en cualquier dependencia del Ministerio de Obras Públicas, que podrá concursar a cualquier edad).

2.ª En este concurso-oposición se exigirá al aspirante poseer los conocimientos siguientes:

- a) Redacción sencilla de oficios o correspondencia.
- b) Escritura a máquina, al dictado, con limpieza y corrección, alcanzando un mínimo de 200 pulsaciones por minuto.

c) Cálculos aritméticos elementales, asientos en libros-registros de contabilidad y operaciones de análoga dificultad.

d) Manejo de máquinas de calcular corrientes.

3.ª Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Zaragoza (calle Santa Cruz, 19).

Dichas instancias deberán ir reintegradas con póliza de tres pesetas y se presentarán en el Registro de la citada oficina o se remitirán a la misma por correo certificado, y en ellas se hará constar obligatoriamente, en escrito de puño y letra del interesado, profesión u oficio y número del documento nacional de identidad. Asimismo hará constar cuantos datos, antecedentes y méritos pueda alegar el interesado para la plaza solicitada, debiendo acompañar a la solicitud los certificados o títulos que acrediten estos méritos.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnabile el Tribunal podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurriesen otros quince días sin caer resolución sobre el mismo.

Esta Jefatura publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablon de anuncios de esta dependencia el día, hora y lugar en que se hayan de presentar los concursantes ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se haya presentado a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes,

Esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, comenzando seguidamente el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento, cuya duración será de un mes y durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría.

Los concursantes aprobados deberán presentar dentro del citado período de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son los siguientes:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Justificante de haber cumplido el Servicio Social.
- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de los citados documentos en el plazo concedido producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad que los concursantes hayan podido adquirir por falsedad en la instancia.

6.ª En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de este Ministerio, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 28 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. García.—1.348-E.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel, Servicio de Carreteras, por la que se anuncia concurso-oposición para proveer plazas de Capataces y Camineros del Estado.

Autorizada esta Delegación por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas con fecha 19 de febrero actual, convoca concurso-oposición para proveer las siguientes plazas, vacantes en el Servicio de Carreteras de la misma:

Una de Capataz de Brigada.
Cuatro de Capataces de Cuadrilla.
Ocho de Camineros, más la que se produzcan hasta la terminación de los exámenes.

La convocatoria se anuncia en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, en sus artículos 16 al 24.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

I. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones siguientes:

Para la plaza de Capataz de Brigada, todos los Capataces de Cuadrilla de cualquier plantilla de los Servicios de Carreteras con un año de antigüedad.

Para las plazas de Capataces de Cuadrilla, todos los Camineros de cualquier plantilla de los Servicios de Carreteras con un año de antigüedad, expresamente a tres plazas, y a la cuarta, los citados Camineros, más libremente todo el que lo desee. En este último caso, con las siguientes limitaciones:

El personal de plantilla de los Servicios de Obras Públicas con un año de antigüedad, siempre que no haya cumplido los sesenta años hasta el momento de la convocatoria, y los demás, tener cumplido el servicio militar, bien en activo o servicios auxiliares, o estar exento de su prestación tener edad inferior a treinta y cinco años hasta el momento citado y suficiente aptitud física, acreditada mediante certificación médica oficial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Organismos y estar en posesión, al menos, del certificado de estudios primarios.

Para las plazas de Camineros, libremente todo el que lo desee y que reúna las condiciones exigidas al personal libre de la plaza de Capataces de Cuadrilla.

II. Los que se presenten deberán tener los conocimientos siguientes:

Para la plaza de Capataz de Brigada, los necesarios para realizar funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador, por lo que deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a los exigidos a los Celadores.

Para las plazas de Capataces de Cuadrilla, poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos de trabajo para este fin. Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para dirigir una cuadrilla.

Para las plazas de Camineros, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y norma de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

III. Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel, mediante instancia escrita de puño y letra del interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas, y en la que se harán constar: nombre y apellidos, documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, y manifestar expresa y detalladamente que reúna todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegar. En este último caso se presentarán las certificaciones respectivas.

Las solicitudes se admitirán durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijando lugar, día y hora de la celebración de los exámenes, así como los componentes del Tribunal nombrado para verificar las pruebas.

Los interesados que consideren infundada su exclusión podrán recurrir en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación, ante esta Delegación.

V. Todo aspirante que no se halla presente al ser llamado para iniciar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia al mismo, quedando automáticamente eliminado.

VI. En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión. Esta propuesta se elevará a la Subsecretaría del Ministerio para su aprobación y una vez recaída ésta, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando plazo para la toma de posesión y presentación por los aprobados de la documentación exigida.

Lo que se publica para general conocimiento.
Teruel, 26 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Fernando Asensio Andrés.—1.347-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de febrero de 1970 por la que se aprueba la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínicas», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, a las oposiciones anunciadas para igual cátedra de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición, por Orden de 22 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de diciembre), la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.